

BOLETÍN

Con la colaboración de ASAJA Salamanca



Presentado Contencioso Administrativo contra San Vitero

El abogado de ASAJA Salamanca, Rafael Riva, ya ha presentado, agotadas las vías del diálogo, el recurso contencioso administrativo contra la ordenanza del Ayuntamiento de San Vitero (Zamora), con considerar que dicha normativa es inconstitucional y discriminatoria. El objetivo es que pueda crear jurisprudencia, para continuar derribando el resto de normativas ilegales.

En ese sentido destaca el apoyo comprometido por el director general de Producción Agropecuaria, Jorge Llorente, para que los servicios jurídicos de la Junta de Castilla y León emitan un informe sobre dichas ordenanzas.

Reunión con la Dirección General de Producción Agropecuaria

El pasado 28 de julio los miembros de la Asociación, José Navarro y Adolfo Andrés, acudieron junto a técnicos de ASAJA, a una reunión con el director general de Producción Agropecuaria, Jorge Llorente y dos técnicos de dicho departamento, para analizar la problemática que existe con varios ayuntamientos de Castilla y León que han publicado ordenanzas municipales que regulan de manera más restrictiva el movimiento y asentamiento de colmenas tanto en terrenos públicos como privados.

En dicho encuentro se pusieron de manifiesto los problemas generados por la prohibición de realizar asentamientos en determinadas zonas, la discriminación que sufrimos en el cobro de tasas, en algunos casos abusivas (1€ empadronados contra 6€ apicultores no empadronados) o el aumento de requisitos municipales para realizar la actividad por encima de lo que regula el RD 209/2002 y la Orden 2155/2007 que tiene carácter regional.

El director general recordó que los ayuntamientos son competentes para regular en materia zoonosanitaria, de

salubridad..., y que esas ordenanzas no van contra la normativa de la Junta de Castilla y León aunque reconoció que exigen requisitos por encima de las normas que marca la propia Administración Regional.

Entre las propuestas que expusimos para rebajar los problemas de la trashumancia profesional, se encuentran:

- Rechazar cualquier propuesta que limite total o parcialmente la trashumancia apícola.
- Regular las tasas que cobran los Ayuntamientos y que sean cobradas por la Junta de Castilla y León, como se hace por ejemplo con las licencias de caza o pesca.
- Se pide apoyo jurídico para derribar las ordenanzas municipales que están generando estos problemas. El director general se comprometió a darlo.
- Se planteó la necesidad de modificar la normativa actual de distancias entre asentamientos para reducirlas.

Próximos pasos a dar

- Se ha solicitado una reunión con la Consejería de Presidencia, con el objetivo de analizar con ellos la posibilidad de implantar una licencia de trashumante profesional o que desde la Junta de Castilla y León regulen las tasas a cobrar por los ayuntamientos, estableciendo una horquilla con precios mínimos y máximos por colmena o asentamiento, de manera que se limite el abuso actual de algunos municipios.

- Se ha solicitado reunión con la Federación Española de Municipios y Provincias para poder analizar con ella los problemas que nos estamos encontrando para desarrollar nuestra actividad profesional por la actitud recaudatoria y

discriminatoria que mantienen algunos municipios.

- Se analizará con la Dirección General de Producción Agropecuaria la fórmula ideal para que los apicultores trashumantes profesionales tengan prioridad en los asentamientos demostrando una antigüedad de uso.

- Se continuará con la lucha legal para acabar con las ordenanzas municipales inconstitucionales y discriminatorias. Algunas comunidades autónomas se están sumando a la moda de poner trabas al desarrollo de nuestra actividad profesional.

Recomendación ante un ataque

La Asociación de Apicultores Salmantinos recomienda a sus socios que ante un ataque sufrido por sus colmenas procedan presentando la correspondiente denuncia ante la Guardia Civil, para intentar localizar a los autores, y realizando la comunicación correspondiente a la Junta de Castilla y León, con el fin de evitar posibles penalizaciones en las ayudas.

Desde ASAJA Salamanca se recuerda que la organización tiene a disposición de sus socios un servicio jurídico para cualquier consulta.

Baja demanda del seguro

Los datos facilitados por el Ministerio de Agricultura indican que los apicultores apenas utilizan los seguros como herramienta de protección. Así, los datos de Agroseguro indican que en 2015 sólo se suscribieron 281 pólizas en toda España, asegurando 157.414 colmenas.

Nueva guía contra la varroa

El Ministerio de Agricultura está a punto de sacar una nueva guía sobre la enfermedad y sus métodos de control, así como recalcar la importancia del uso responsable de los medicamentos veterinarios contra la varroa con el fin de optimizar sus efectos y proteger la salud de las colonias de abejas.

Sigue bajando el precio de la miel

Según los datos que facilita el Ministerio de Agricultura, en el mes de mayo, el precio de la miel multifloral a granel bajó un (-2,27%) respecto a marzo. La diferencia respecto a abril de 2015 se cuantifica en el (-13,60%). Los datos facilitados sitúan en 3,26 euros el kilo de miel multifloral a granel para venta a la industria o mayorista, cuando el precio medio del último año fue de 3,61 euros.

Boletín elaborado en colaboración con ASAJA Salamanca
Tfno: 923 190 720
asaja@asajasalamanca.com

La postura del Ministerio

El Ministerio de Agricultura ya se ha pronunciado sobre este tipo de actos y normativas. A su juicio, la trashumancia es una actividad ligada a la apicultura profesional, necesaria para su desarrollo y beneficiosa para el entorno en el que se realiza, por los efectos medioambientales de la apicultura sobre el entorno en el que se desarrolla. Dificultar esta actividad mediante actuaciones desproporcionadas o injustificadas, suponen un freno al desempeño de la apicultura profesional, según reconoce el propio Ministerio.

Además recuerda que, algunas de estas prácticas pueden vulnerar los principios de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, en particular el principio de no discriminación, el principio de cooperación y confianza mutua, el principio de necesidad y proporcionalidad de las actuaciones de las autoridades competentes y el Principio de simplificación de cargas.

Al mismo tiempo, recuerda que ya hay un procedimiento establecido pro la Ley de Garantía de Unidad de Mercados para posibles reclamaciones por parte de las distintas asociaciones ante las disposiciones de carácter general (no leyes), actos y actuaciones incompatibles con la libertad de establecimiento o circulación.



Evolución del Censo Apícola

El censo de colmenas en España, a partir de los datos del Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA), de abril de 2015, ascendió a 2.722.327 colmenas.

El 80% de las colmenas del censo español pertenecen a apicultores profesionales.

El número total de apicultores en 2015 es de 23.816 en toda España.

La media de colmenas de los apicultores profesionales españoles es de 406 colmenas.

La producción de miel en España ascendió en 2014 a 32.174 toneladas, siendo el 37% milflores

A 1 de abril de 2015, en Castilla y León había 4.546 explotaciones apícolas, de las que 533 eran gestionadas por profesionales. Además, 720 estaban declaradas como trashumantes.

Por lo que respecta al número de colmenas, a 1 de abril de 2015 había 399.961 colmenas en Castilla y León.

Recuerda

Los socios que aún no han abonado la cuota de 2016 de la Asociación y los que no han entregado la ficha, deben realizar ambas gestiones a la mayor brevedad posible.